

REF.: DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO DE TIPO FAMILIAR, MODELO FAMILIAS DE ACOGIDA, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN LA REGIÓN DE ÑUBLE, Y DISPONE SU PUBLICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00162/2025

ÑUBLE, viernes, 28 de marzo de 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; la ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la ley N°19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N°19, de 2021, que aprueba reglamento de la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y otra materia que indica, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; el decreto supremo N°5, de 2021, que aprobó el reglamento que fija Estándares para los Programas del Servicio, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; en el decreto supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley N°19.862; en la resolución RA 215067/115/2025, de 31 de enero de 2025 y en la resolución exenta N°200, de 2025, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en la resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la resolución exenta N°200, de 2025, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, se autorizó el llamado al Tercer Concurso Público de proyectos para la línea de acción Cuidado Alternativo de tipo familiar, modelo Familias de Acogida, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N°20.032, y se aprobaron las bases de licitación y anexos que regirán la convocatoria, los que fueron publicados en la página web del Servicio.

2° Que, las bases administrativas del Tercer Concurso Público de proyectos individualizado en el considerando precedente, disponen en el Título II "De la apertura y evaluación de propuestas", artículo 14 "Comisión de apertura de propuestas y de evaluación de admisibilidad", párrafos primero y segundo que "La apertura de las propuestas y su evaluación de admisibilidad será efectuada en las Direcciones Regionales respectivas por una comisión de apertura cuyos integrantes serán designados por Resolución Exenta dictada por el/la director/a Regional con anterioridad a la apertura de las propuestas.

La Comisión de Apertura deberá ser integrada por tres (3) funcionarios/as de la respectiva Dirección Regional en calidad de titulares. En caso de ausencia o impedimento de los titulares, serán designados en la respectiva resolución en calidad de suplentes como máximo 3 funcionarios para efectos de integrar la Comisión. Se excluirá en ambos casos para integrar la Comisión, a los/as funcionarios/as que integren la Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta Regional, específicamente, jefatura de unidad y analista(s) de planificación de la oferta, ya que les corresponde la coordinación del proceso. La Comisión no podrá conformarse por más de 3 funcionarios en ningún caso".

3° Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario establecer y aprobar la designación en calidad de titulares y suplentes de los integrantes de la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las Propuestas del Concurso Público de proyectos ya referido.

RESUELVO:

1.- DESÍGNENSE como miembros titulares de la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas

del Tercer Concurso Público de proyectos para la línea de acción Cuidado Alternativo de tipo familiar, modelo Familias de Acogida, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N°200, de 2025, de la Dirección Nacional, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de Ñuble:

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
DANIEL AARON MUÑOZ SANHUEZA	15777732-7	CONTRATA	JEFATURA UNIDAD JURÍDICA REGIONAL
ELIZABETH ANGELICA ESPINOZA PARRA	13792608-3	CONTRATA	ANALISTA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGIONAL
CONSTANZA PILAR ACUÑA VALENZUELA	17352006-9	CONTRATA	ANALISTA DE COMPRAS REGIONAL

2.- DESÍGNENSE como miembros suplentes, en caso de ausencia o impedimento de los miembros titulares individualizados en el resuelvo anterior, para la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas, del Tercer Concurso Público de proyectos ya individualizado, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de Ñuble:

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
RODRIGO SEPULVEDA VICARIO	10236850-9	CONTRATA	ABOGADO ESPECIALIZADO REGIONAL
PATRICIO EDUARDO SANDOVAL TAPIA	18155186-0	CONTRATA	JEFATURA UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA REGIONAL
ERICK MARCELO ARANCIBIA LEON	16956180-K	CONTRATA	ANALISTA DE GESTIÓN FINANCIERA REGIONAL

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Servicio.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



VIRGINIA ALEJANDRA ALVAYAY NEYRA
Directora Regional

JCM/JSR/DMS/GLR

DISTRIBUCIÓN:

1. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES REGIONAL ÑUBLE
2. UNIDAD JURÍDICA REGIONAL ÑUBLE
3. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA REGIONAL ÑUBLE
4. DIVISIÓN DE SERVICIOS Y PRESTACIONES
5. DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA
6. FISCALÍA
7. UNIDAD COMPRAS Y SERVICIOS DE SOPORTE REGIONAL ÑUBLE
8. UNIDAD DE PARTICIPACIÓN DE NNA REGIONAL ÑUBLE
9. UNIDAD GESTIÓN FINANCIERA REGIONAL ÑUBLE
10. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.servicioproteccion.gob.cl/validar/?key=21124477&hash=8d572>